

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE ENERO DE 2019. –

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. M^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN.

D. ANTONIO FERNANDEZ MANCHÓN.

D^a. M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ

D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO.

D^a. M^a ELENA MATAMOROS DIAZ.

D^a. ANA M^a BAQUERO ORTIZ.

D^a. NAZARET MESÍAS BARRIO.

D^a. M^a MAGDALENA PRIETO CORDERO.

D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ.

D. DAVID FORTE MORÁN.

D^a. GUADALUPE GARCÍA ORTIZ.

D. DIEGO J. ROBLES POZO.

En la Villa de Aceuchal, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a. Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se preguntó a los asistentes si tenían algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que había sido repartida con la convocatoria, solicitando la palabra el señor David Forte Morán, del Grupo PSOE, en la que en primer lugar se disculpó con el señor Antonio Fernández Manchón por el error en su felicitación y posteriormente pidió la palabra para hacer lectura de documento en el que hace resumen de su intervención en ruegos y preguntas del 13 de diciembre, así como de otros asuntos objeto de sesiones de actas ya aprobadas. La Presidencia, interrumpió su intervención para decir al señor Forte Morán que no procedía incluir la lectura del documento ni asuntos que habían sido ya debatidos y aprobados.

Seguidamente, por el señor Forte Morán, se refirió a omisiones en el borrador del acta de la sesión anterior sobre sus preguntas respecto al inicio de la tramitación de viviendas sociales. A las que la Presidencia y Secretaría respondieron afirmativamente. También respecto a su pregunta sobre los costes del evento de "Aceuchal Mágica", que el Concejal contestaría en la próxima sesión, del retraso en el inicio de las obras AEPSA por problemas de logística, en las que por Secretaría se informó que la aplicación de la nueva Ley de contratos y el cumplimiento de los plazos impidió que los materiales estuvieran disponibles al inicio de las obras. Por la Presidencia se informó que los trabajadores fueron destinados a otras obras y servicios municipales, hasta tanto se resolvió la licitación.

Así como la intervención de Diego J. Robles Pozo, también del Grupo PSOE, sobre la votación del asunto incluido en acta de Junta de Gobierno Local de licencias de primera ocupación de 23 de mayo, concedida a Andrés Rodríguez Fernández, en la que ni él ni Guadalupe, miembros de la Junta Local en aquella fecha, dijeron ni sí ni no.

El señor José Ramón Prieto Carretero, del Grupo PP, dijo que respecto a las obras del señor Robles Pozo, realizadas sin licencia, este no aclaró cuales eran.

Tomó la palabra la señora Guadalupe García Ortiz, del Grupo PSOE, manifestando que aún no se había solventado el problema de los asientos y las deficiencias en el equipamiento del programa de alfabetización tecnológica, de lo que también tiene constancia la Secretaria como asistente al curso. A lo que contestó la Concejala de Cultura que todavía estaban pendientes de recibir los taburetes con graduación de altura.

Por Secretaría se admitió la omisión involuntaria de los ruegos y preguntas anteriores a causa del desorden en las intervenciones.

Reconocidas las omisiones anteriores por la Corporación, por la Presidencia se sometió a votación el borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

II.-ACUERDO SOBRE REGULACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA LOCAL.- Por la Presidencia se informó a la Corporación, tal y como sometió a dictamen de la Comisión informativa, propuesta de pago por servicios extraordinarios a la Policía local para el ejercicio 2019. Dicha propuesta contiene el importe a pagar por las horas extraordinarias que se realicen a lo largo de 2019, y del siguiente tenor literal:

“Acuerdo Horas extraordinarias Policía Local Aceuchal:

- El importe neto de las horas extraordinarias a realizar por parte del Oficial, así como de los Agentes de Policía Local de Aceuchal, será de 35,00 € /hora.
- Se realizarán un mínimo de 3 horas extraordinarias cuando un Oficial o Agente tiene que venir a realizarlas y no se encuentra de servicio. Si por el contrario, el Oficial o Agente encargado de realizar la/s hora/s extraordinaria/s se encuentra de servicio y prolonga el mismo, no tendrá un mínimo para hacer. Se les computarán las que realice.
- Cualquier fracción horaria superior a 30 minutos, será computada como una hora extraordinaria. Es decir, si un Oficial o Agente realiza 3 horas y 40 minutos de horas extraordinarias, se le computarán como 4 horas extraordinarias realizadas.
- Las horas extraordinarias serán avisadas con una antelación de 10 días, siempre que no se encuentren el Oficial o Agente realizando un servicio y tenga que prolongar el mismo. Así, de este modo el Oficial o los Agentes podrán cancelar los eventos o las situaciones que cada uno tenga en esas fechas, sin que se produzca un mal para ninguno.
- Mensualmente, el Oficial y cada Agente cobrará en nómina 1 hora extraordinaria. Al finalizar el año, el Oficial y los Agentes descontarán 12 horas extraordinarias a las realizadas, según acuerdo en Reglamento Interno, en su artículo 46. Será de forma individual. Es decir, si un Agente realiza 22 horas extraordinarias anuales, se le descuentan las 12 horas estipuladas en el Reglamento interno, por lo que tendrá que cobrar un total de 10 horas extraordinarias.

- Las horas extraordinarias se realizarán a lo largo del año en curso y serán abonadas al Oficial y a los Agentes, al año siguiente, entre los días 15 de enero y 31 de enero. Del citado año. Es decir, si se realizan las horas extraordinarias durante el año 2019, dichas horas extraordinarias serán abonadas al Oficial y a los Agentes que las hayan realizado entre el 15 de enero de 2020 y el 31 de enero de 2020.
- Cada año, se realizará una subida de las mismas, de acuerdo al IPC correspondiente.
- El pago de estas horas extraordinarias serán abonadas al Oficial y a los Agentes, del mismo modo que se abonan al resto de personal de este Ayuntamiento que perciben compensaciones por horas extraordinarias.
- Dicho acuerdo, será aprobado en Pleno y publicado en el BOP, entrando en vigor el día 1 de enero de 2019."

-Como quiera que el documento anterior es conocido por la Comisión Informativa, por la Presidencia se sometió a votación resultando dicho documento aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se pidió la palabra a la Presidencia para advertir a la Corporación de posibles irregularidades en la aprobación del documento anterior, dando lectura al informe del siguiente tenor literal:

"DOÑA TERESA BUENO PARRA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL, en el ejercicio de las funciones que le son propias entre las que se encuentran los artículos 3 y 4 del RD 128/2018, en las que se regulan las funciones de los habilitados nacionales, los artículos 172 a 177 del ROF y el artículo 92.bis de la Ley de Bases de Régimen local,

Vista la propuesta de horas extraordinarias a realizar por la Policía Local a partir de enero de 2019, del que se dio trámite a la Comisión Informativa de personal por la Alcaldía el pasado día 20 de diciembre, sin conocimiento previo de esta Secretaría-Intervención y visto que podría incurrir su aprobación en alguna irregularidad, tengo a bien emitir el siguiente informe:

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley de Bases de Régimen Local 7/85 artículo 93, artículo 24 del RD legislativo 5/2015 del 30 de octubre, sentencia 13 de octubre de 2009 240043 fundamento jurídico 2º, Texto refundido de Régimen local 6.3 y 7.2 del Real Decreto 861/1986, Real Decreto legislativo 2/2015 del Estatuto de los trabajadores art. 35, Decreto 5/2015 de Estatuto del empleado público art. 24, RD 480/1993 de integración de funcionarios de Administración local en la seguridad Social, Ley 48/2015 General de presupuestos del Estado, Ley de Seguridad y Cuerpos de Seguridad del Estado, Reglamento de Régimen interno de la Policía Local y bases de ejecución de presupuesto en cuanto a la fiscalización del gasto, Real Decreto 424/2017 de 28 de abril Control interno de la entidades del sector público local.

- Que el pasado 20 de diciembre se presenta a Comisión Informativa de personal propuesta de acuerdo con la Policía Local con defecto de forma (falta de registro de entrada y firmas de los interesados) por lo que desde esta Secretaría se entiende propuesta de la Alcaldía y que en Comisión Informativa todos los grupos políticos conocían por entrevista con los interesados.

- Que por Secretaría-Intervención se informa a la citada Comisión que desconocía el contenido de dicha propuesta, de su importe global, por lo que no puede realizarse fiscalización previa, si bien, y debido a la aprobación reciente del presupuesto general de 2019 existe crédito suficiente para el abono de este tipo de gratificaciones, en la partida 920.151.00., con los límites establecidos en el artículo 7.2 del RD 861/1986.
- Que dictaminada favorablemente la propuesta que literalmente se incluyó en la Comisión Informativa del 20 de diciembre y su posterior inclusión en el orden del día del pleno por resolución de Alcaldía, a celebrar el día 3 de enero, desde esta Secretaría se hacen las siguientes advertencias:

1º Que las gratificaciones extraordinarias del personal de la Administración local, en el que se encuentra la Policía Local (aunque sea cuerpo especial según la Ley de Cuerpos y Seguridad del Estado) están definidas en los artículos 6.3 y 7.2 del RD 861/86 de 25 de abril, habrán de responder a servicios extraordinarios fuera de la jornada laboral, no podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni exceder presupuestariamente del 10% de las retribuciones globales del personal funcionario, excluido el complemento de destino de dicha masa salarial. Que si bien es cierto que están previstas las gratificaciones que hacen referencia la propuesta-acuerdo objeto de este informe y que las mismas están dentro del límite presupuestario anterior, no es menos cierto que el acuerdo del personal/ayuntamiento de personal funcionario en su artículo 25 establece un límite de 60 horas extraordinarias por persona y año, de las que la Policía ya tiene una asignada mensualmente, a partir de la cual se compensaría con días libres y solo excepcionalmente se acordarían y abonarían al año siguiente de su realización. También el Reglamento de Régimen interno de la Policía local aprobado en 2018 establece este criterio, además de que se elevarán a la Alcaldía para su aprobación, lo que no le eximen de la fiscalización previa.

Que el importe de 35 € supone un incremento del importe abonado hasta ahora del 52 %, siendo el coste para el Ayuntamiento de 48.65 € la hora, sin perjuicio del IRPF que corresponda a cada trabajador,

En este mismo sentido la sentencia del Tribunal Supremo de 13 de octubre de 2009, la que se establece que "la libertad que la normal deja para que la administración establezca la cuantía impida que se use justamente dicha libertad para establecer una referencia", siempre con el límite establecido en el artículo 7 del RD 861/86.

2º En cuanto a la cotización de los servicios extraordinarios si hay diferencia de cotización entre el personal laboral y el personal funcionario, ya que deberán integrarse como un concepto más que integra la base (artículo 4 RD 480/93). Sin embargo la Ley general de presupuestos generales del estado para el 2016 en su artículo 5 establece una distinción según sea de carácter extraordinario o de fuerza mayor, considerándose este según el criterio técnico 85/10 de la inspección de trabajo y seguridad social en el que podríamos incluirlo por necesidades de la plantilla.

Por lo que, en conclusión, el límite de horas extraordinarias a realizar por la policía, según el convenio/acuerdo, es de 60 horas/año, 12 horas por cada agente ya están incluidas en nómina. El resto de las gratificaciones podrán cotizar con tipo reducido, ya que puede considerarse la realización de las mismas de necesidades de plantilla. No procede eludir su inclusión como retribuciones complementarias en el

mes de su ejecución, o en la mensualidad siguiente garantizándose el cumplimiento de la jornada total mensual o en cómputo anual de 1.642 horas, previo informe del jefe de la Policía y el conforme del alcalde o concejal delegado de personal y seguridad, y siempre y cuando no puedan compensarse con descanso personal, es decir, excepcionalmente.

3º Que la forma de abono anual conlleva al reconocimiento encubierto de un concepto retributivo complementario de carácter periódico (productividad), según el Estatuto del Empleado Público artículo 24.c), si bien esta productividad tampoco generaría derechos adquiridos para ejercicios sucesivos, según sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia 28 de abril de 1999, y del de Madrid de 21 de junio de 2004, pero sí perdería el carácter excepcional de los servicios extraordinarios fuera de la jornada. Que no procede el incremento del IPC al tratarse de retribuciones extraordinarias.

4º Que es competente el pleno para la aprobación de las retribuciones siempre dentro de los límites de Estatuto del Empleado público, el RD 861/86, previa negociación de los representantes sindicales, que su importe debe estar previsto presupuestariamente y dentro de los límites de dicho texto legal, para lo que deberá preverse la fiscalización y retención del crédito correspondiente antes de la ordenación del pago, una vez realizadas las horas previstas por necesidades del servicio y eventos programados, con el informe de la Policía Local y el conforme del Alcalde.

Es lo que tengo a bien informar, sin perjuicio de otras y mejores opiniones jurídicas que pudieran solicitarse”.

Seguidamente, el señor Forte Morán, preguntó a Secretaría si se había leído ese informe en la Comisión Informativa. Informándose por esta, que difícilmente podría haberse emitido cuando se desconocía el documento/acuerdo hasta el momento de dicha Comisión Informativa, y cuyo contenido sí era conocido por todos los concejales asistentes a la misma, por lo que no hubo momento previo de informar sobre el mismo, creyendo conveniente y necesario hacerlo en el pleno.

III.- RATIFICACIÓN OBRAS DINAMIZA 4/2019.- Por la Presidencia se informó que habiéndose publicado propuesta de Plan Dinamiza de 2019, debiendo aprobarse el mismo en 5 días hábiles que finalizaron el pasado día 28, por la Alcaldía, previa comisión informativa, se adoptó Resolución de propuesta de obras en el citado Plan para un total de 149.130 euros, correspondiente al reparto por número de habitantes, y con las siguientes actuaciones:

- Promoción de empleo: 30.130 euros
- Gastos corrientes y de servicios: 28.000 euros
- Equipamiento y/o mobiliario urbano: 53.000 euros
- Asfalto y/o acerados: 38.000 euros

Finalizada la intervención de la Presidencia, se dio la palabra a los señores Concejales; haciendo constar el señor Robles Pozo que su grupo no estaba de acuerdo “porque mientras yo estuve en dicha Comisión Informativa eso no era lo aprobado, según mis anotaciones”.

Por la Presidencia se informó que inicialmente se hizo una propuesta y que, tras debate de la misma, se modificó, resultando lo anteriormente transcrito.

Prosiguió el señor Robles Pozo, diciendo que el debate se suscitó por la estatua (mobiliario urbano) en homenaje a los Coros y Danzas de Aceuchal, del que se presentaron dos presupuestos del mismo autor, a lo que él se oponía requiriendo que se licitara al mejor postor, ya que el importe superaba los 50.000 euros.

Seguidamente pidió la palabra la Concejala de Cultura, M^a Carmen Hermoso Rodríguez, quien dijo que lleva removiendo el asunto desde su concejalía y que ha sido a través de los Ayuntamientos de Olivenza y Fregenal como se ha localizado al autor, pidiendo otras opiniones para este tipo de esculturas de tipo folclórico y en ambos se les informó que es el único que trabaja en bronce; "la Presidenta de los Coros y Danzas puede decir las gestiones que se han hecho y cómo se realizaron".

El señor Robles Pozo, dijo que él en la Comisión repitió la necesidad de sacar la contratación al público. Insistiendo el señor Forte Morán, en que "¿cual sería el procedimiento de licitación?"

Por la Presidencia se respondió que al tratarse de un trabajo de categoría y naturaleza especial debería solicitarse currículum al artista.

En cualquier caso, para deshacer la polémica se pidió a la Secretaria que leyera el dictamen de la Comisión Informativa, quien dio lectura a la misma con el siguiente tenor literal:

"D I C T A M E N

I.- SOLICITUD PLAN DE OBRA DINAMIZA 4/2019.-Por la Presidencia se proponen las siguientes actuaciones:

- 60.000 euros entre gastos corrientes y empleo
- 40.000 euros asfalto
- 40.000 euros acerados
- 9.130 euros equipamientos

Seguidamente presentó lo que sería el monumento a los coros y danzas Ntra. Sra. de la Soledad y cuya ubicación sería en el espacio libre de la zona Centro anterior casa de los hermanos Obreo)

Los presupuestos presentados se incorporan al dictamen de la sesión, corresponden a la misma empresa.

Sometiendo la inclusión en la partida de mobiliario urbano y ornamentación monumento homenaje a Coros y Danzas, presentando dos presupuestos; uno de 23.750 € y otro de 45.600 € (que incluye estudio, proyecto y ejecución), de los que hay diversas opiniones:

PP y COPAC estaban de acuerdo en el proyecto/presupuesto de mayor importe (45.600 euros), mientras que el representante del grupo PSOE manifestó su oposición a los presupuestos presentados por la misma empresa, reiterando su opinión de petición de otros precios mediante licitación pública.

Finalizando las intervenciones dictaminándose favorablemente con la oposición del grupo PSOE la siguiente propuesta del Plan Dinamiza:

Promoción del empleo: 30.130 euros

Gastos corrientes y de servicios: 28.000 euros

Equipamiento y mobiliario urbano: 53.000 euros

Asfalto y/o acerados: 38.000 euros.

Las obras a incluir en este último se determinarán en otra Comisión Informativa, ya que la premura de publicación del Plan Dinamiza ha hecho necesaria esta convocatoria.

Todo ello se eleva al pleno, quien con mejor criterio resolverá.

Y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión, cuando eran las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretaria certifico.

En Aceuchal, a 20 de diciembre de 2018”.

Finalizada la lectura volvió a pedir la palabra el señor Forte Morán, manifestando que no hay una propuesta seria, que se modifica en la propia Comisión, que la iniciativa del monumento es del Grupo PSOE “le pese a quien le pese” y que las gestiones primeras las hizo la Concejala de su grupo Guadalupe García Ortiz cuando formó parte del gobierno local.

La Concejala de Cultura, M^a Carmen Hermoso Rodríguez replicó en este instante que fue ella quien le dijo a Guadalupe que fuera pidiendo presupuestos, ya que esta estaba en el Ayuntamiento y ella en casa.

Continuó en el uso de la palabra el señor Forte Morán, quien dijo que “no nos oponemos al monumento, sino que se haga conforme al procedimiento legal de contratación; y como inicialmente hubo otros presupuestos inferiores, si se puede obtener algún ahorro sacándolo a licitación, pues será favorable para las arcas municipales”.

Seguidamente pidió la palabra la señora Hermoso Manchón, quien dijo que no habían transcurrido dos meses de la legislatura cuando empezó M^a Carmen Hermoso a remover el asunto para hacer el monumento. Al cabo de aproximadamente un año el Presidente de los Coros y Danzas presentó una solicitud por escrito tras conversaciones con Guadalupe y con ella misma, concluyendo que “es indiferente quien trató el asunto primero, sino que se lleve acabo”.

La señora García Ortiz dijo que desde hace tiempo venía removiendo el asunto y, aunque no sea determinante, fue la primera que trabajó sobre ello, “llamé y hablé solo con un escultor”. En este punto incidió la señora Hermoso Rodríguez para decir: “el amigo de David”, llamando la atención la señora García Ortiz por la interrupción en el uso de la palabra.

Prosiguió hablando que entregó el presupuesto al Alcalde y que este se lo guardó en una carpeta y no se ha vuelto a tratar el asunto hasta que “nos echaron como perros”.

El señor Prieto Carretero, pidió la palabra para manifestar que su grupo apoya la propuesta del monumento y cualquier otra venga de quien venga, ya que en cualquier caso viene de los ciudadanos de Aceuchal.

Seguidamente tomó la palabra la señora Hermoso Manchón, quien dijo que “en la Comisión, y ahora, me pareció buena la idea del monumento al Ajero que se hizo en la Alcaldía de Modesto Cordero del partido socialista, y con el que todos los piporros nos identificamos”.

La Concejala de Cultura, M^a Carmen Hermoso, por alusiones respondió que “resulta que todos habéis intervenido menos yo, que soy la Concejala delegada del área”. A

lo que el señor Robles Pozo, dijo que “los méritos son de quien los tiene. Yo tampoco estaba en el Ayuntamiento y hacía gestiones estando en casa”.

La Presidencia dio por finalizado el debate, sometiéndose a votación la propuesta que dictaminó favorablemente la Comisión Informativa de obras, resultando aprobada por unanimidad.

IV.- ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA GESTIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE DÍA Y EQUIPAMIENTO DEL MISMO, POR JUNTA DE EXTREMADURA-CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES. –Por la Presidencia se informó, tal y como lo había hecho a la Comisión Informativa el pasado día 21, de la Resolución de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, por la que se concedía a Aceuchal 148.512,30 euros, para nueva construcción de Centro de día en el inmueble del Lano de San Andrés c/v a travesía del mismo nombre, según el proyecto celebrado en su día cuyo importe total ascendía a 450.036,71 euros, IVA incluido.

Por la Alcaldía se adoptó Resolución de aceptación de la subvención el pasado día 26 de diciembre, ya que debía obrar en la Consejería antes de la finalización del ejercicio 2018, con lo que dictaminada la misma favorablemente por la Comisión informativa, se somete a la ratificación del pleno, habida cuenta de la necesidad de asumir por la entidad la diferencia económica entre el importe concedido y el coste total del proyecto, bien con fondos propios o bien a través de aportaciones de terceros, garantizando que la misma se haga efectiva en los términos y condiciones tenidos en cuenta para el otorgamiento de la subvención. Además del cumplimiento de las obligaciones que se derivan en la Resolución de concesión de la misma.

-Por la Presidencia se propone ratificar la resolución de aceptación de la citada subvención para los fines antes dichos, resultando aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se informó, tal y como lo había hecho a la Comisión Informativa el pasado día 21, de la Resolución de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, por la que se concedía a Aceuchal así como subvención para equipamiento del mismo por importe de 24.474,81 euros.

Por la Alcaldía se adoptó Resolución de aceptación de la subvención el pasado día 26 de diciembre, ya que debía obrar en la Consejería antes de la finalización del ejercicio 2018, con lo que dictaminada la misma favorablemente por la Comisión informativa, se somete a la ratificación del pleno, habida cuenta de la necesidad de asumir por la entidad la diferencia económica entre el importe concedido y el coste total del proyecto, bien con fondos propios o bien a través de aportaciones de terceros, garantizando que la misma se haga efectiva en los términos y condiciones tenidos en cuenta para el otorgamiento de la subvención. Además del cumplimiento de las obligaciones que se derivan en la Resolución de concesión de la misma.

-Por la Presidencia se propone ratificar la resolución de aceptación de la citada subvención para los fines antes dichos, resultando aprobada por unanimidad.

Mientras que la Alcaldía exponía el asunto, la señora Hermoso Rodríguez incidió que "Gracias al PSOE". Respondiendo la señora García Ortiz "Gracias a ti". Ambas sin haber pedido previamente el uso de la palabra.

Seguidamente pidió la palabra el señor Forte Morán, diciendo a la señora Hermoso Manchón que "hay que cumplir con el trabajo para ganarse el sueldo, pero tener al Consejero en cartera es siempre favorable. ¿La aceptación de la subvención debía de ser antes de finalizar 2018?".

Por la Presidencia se informó que efectivamente esa era la condición de aceptación, por lo que desde la Alcaldía se resolvió favorablemente, con aprobación del expediente de contratación. Comentando a continuación "si queréis no se acepta".

Seguidamente, el señor Prieto Carretero se interesó por el importe subvencionado, 148.512,30 €, sobre un total del proyecto de 450.037,28 €, lo que el Ayuntamiento contribuirá con 190.000 €. "A dicho proyecto habría que sumarle el importe de la compra del inmueble que nos hubiera resultado gratis si se lleva a cabo en los terrenos cedidos en la zona de la carretera de Villalba". A lo que el concejal Robles Pozo respondió que "aún no están cedidos y gratis tampoco, ya que se trata de terreno particular con viales hechas por el Ayuntamiento, sea este socialista o del PP".

El señor Prieto Carretero continuó en su intervención diciendo que al Ayuntamiento le costó el inmueble 180.000 €, simplemente como observación, y habrá de restaurarse, mientras que la zona de la carretera tiene buen acceso y es una zona libre susceptible de ampliación.

Por la Presidencia se finalizó la polémica suscitada exponiendo que los técnicos de la Consejería consideraron preferente la ubicación en el Llano de San Andrés al tratarse de una zona céntrica, donde los mayores estarían más acompañados.

Por el señor Forte Morán, se pidió la palabra para hacer constar que al tratarse de un inmueble protegido e incluido en el catálogo, al Patrimonio cultural local le dará un valor añadido y que en otro caso se hubiera echado a perder.

El señor Prieto Carretero, en el turno de réplica, respondió al señor Forte Morán que la protección será solo de la fachada, lo que encarecerá al final el proyecto.

Continuó el señor Forte Morán, argumentando que el Ayuntamiento asumirá la tercera parte, y la otra puede solicitarse a través de los fondos FEDER o hacer alguna gestión en los planes de Diputación.

V.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRAS CENTRO DE DÍA.

Por la Presidencia, en relación con el punto anterior y tal y como se prevé en la Resolución de concesión de las subvenciones anteriores, procede el inicio del expediente de contratación y aprobación del mismo en base al proyecto presentado en la convocatoria de subvenciones correspondientes al 2018, para construcción, reforma y/o ampliación.

Procediendo la contratación de la misma, al tratarse de una obra superior a 40.000 euros e inferior a 2.000.000 euros, mediante procedimiento abierto simplificado y el plazo de ejecución es de dos años según la Resolución de subvención.

-Sometida a votación la aprobación del inicio del expediente de contratación, para lo que se elaborarán los correspondientes pliegos de contratación, resulta aprobada por unanimidad

Y referente al equipamiento del mismo, al tratarse de un contrato de suministros de importe mayor a 15.000 € e inferior a 35.000 €, la contratación sería por procedimiento abierto simplificado abreviado.

-Sometida a votación la contratación del equipamiento mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, esta resulta aprobada por unanimidad.

VI.- APROBACIÓN DE PROGRAMA “EL EJERCICIO TE CUIDA” DE LA FUNDACIÓN JOVENES Y DEPORTE.- Por la Presidencia se informó, tal y como se viene realizando en ejercicios anteriores, que la Consejería de Cultura e igualdad a través de la Dirección General de deportes ha aprobado la continuidad del programa de “el ejercicio te cuida”, destinado a personas mayores, y siendo la aportación anual a dicho programa de 2.750 euros, por lo que el Pleno deberá aprobar la continuidad del mismo y la aportación correspondiente.

-Sometida la propuesta a votación, esta resulta aprobada por unanimidad.

VII-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informó de los siguientes asuntos:

-Con la entrada en vigor el día 3 del Decreto por el que se establece el coeficiente reductor de edad de jubilación de la Policía Local, resulta que se encuentra en dicha situación Juan Antonio Pérez Vaquero, de quien se han iniciado los trámites para el pase a dicha situación.

-De la celebración cívica de los festejos con motivo de nochebuena.

-De la organización de la cabalgata de reyes, de los que dará cuenta la Concejala correspondiente, agradeciendo a todas las personas colaboradoras y reconociendo su esfuerzo e implicación.

-De la puesta al cobro de las asignaciones por asistencia a órganos colegiados.

-Del arreglo y mejora de caminos rurales, entre ellos un tramo en término de Villalba de los Barros, de aproximadamente 600 metros de casi exclusivo tránsito de vecinos de Aceuchal, colindantes con el mismo.

-Del importe abonado al Diario Hoy por la entrevista a esta Alcaldía el pasado 30 de noviembre de 900 € más IVA, con 75 % de oferta en la que se hizo promoción local de la industria, la cultura, ocio,...que ya realizaron alcaldes anteriores y que en esta ocasión lo han llevado a cabo 16 municipios de Badajoz y 14 de Cáceres.

Seguidamente dio la palabra a los Concejales delegados;

Tomó la palabra la señora Soledad Hermoso Manchón, informando de la cabalgata de reyes: cuyas carrozas eran de bonito diseño y cada año superando al anterior, las mismas estaban finalizadas desde hacía una semana. Comenzará a las 16:30 horas., teniendo el recorrido habitual que figura en la web y no habrá lanzamiento de caramelos en tránsito, para evitar riesgos y/o siniestros innecesarios. Deseando el disfrute a la Corporación y a los vecinos en general.

Seguidamente informó del éxito de la zambomba, pese a las bajas temperaturas, del civismo con el que se celebraron las campanadas de Nochevieja y del éxito de la presentación del libro de Mabel Code, del “arte que desprendía el evento entre la poesía de la autora y la guitarra, lo que junto con el orgullo de considerarse piporra pese a no vivir aquí, conmovió a los asistentes”.

Del éxito de las actuaciones de la escuela de Música danza y banda y también de la programación de San Antón para el próximo fin de semana del 18 al 20 de enero, en la que como en años anteriores colaboraremos con la asociación.

Antonio Fernández Manchón, Concejal de Deporte y Ocio informó del coste de Aceuchal Mágica en torno a los 8.000 euros.

Finalmente la Concejala de Cultura y Asuntos Sociales, M^a Carmen Hermoso Rodríguez informó del éxito del aguinaldo, de la visita de la rondalla de Aceuchal a los pensionistas del Centro de mayores, y de la cena especial de los usuarios del Centro de día y Piso tutelado.

Que la señora Guadalupe García calificó de "pobre" Respondiendo la señora M^a Rodríguez "sin vino".

VIII.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Abierto el turno de ruegos y preguntas, hizo uso de la palabra el señor Prieto Carretero para manifestar si le constaba a la Alcaldía alguna incidencia ocurrida en las celebraciones navideñas. Contestando este negativamente.

En cuanto a la colaboración con San Antón se interesó por el contenido de la misma. Respondiendo la señora Hermoso Manchón que, como en años anteriores; préstamo de vallas, limpieza y adecentamiento del edificio, suministro y acometida de luz para el ferrial.

Finalmente preguntó por el saldo de las cuentas bancarias, respondiendo la Presidencia que las existencias de tesorería eran 590.955,00 euros, estando el ejercicio apunto de cerrarse y casi actualizado el pago a proveedores.

A continuación tomó la palabra el señor Rafael González para reiterar a la Presidencia que la puerta del Centro de mayores impida el exceso de consumo de luz al bajar la temperatura en el salón, por no estar independizado de la escalera. Respondiendo la Presidencia que se están estudiando otras ubicaciones para la puerta.

Seguidamente pidió la palabra el señor Robles Pozo, para interesarse por el coste de la reparación del camino en el término de Villalba. Respondiendo la Presidencia que dicho camino en término de Villalba es de tránsito de vecinos mayoritariamente de Aceuchal y que "se ha hecho como colaboración con ese municipio del que llevamos cinco meses utilizando de forma gratuita el pabellón, sin coste alguno para nuestro municipio, como el verano anterior se prestaron las instalaciones de la piscina para actividades. Es una forma de colaboración entre municipios habitual. Podéis preguntar al Ayuntamiento de la Albuera con el término de Badajoz o al de Torremejía con el término de Mérida". En término de réplica el señor Robles Pozo respondió que el camino usero o estiles, Almendralejo lo arregló hasta su término y Aceuchal el tramo que estaba en el suyo. "Lo normal es que cada Ayuntamiento arregle el suyo, aunque el tránsito del camino lo hagan más vecinos de Aceuchal que de Villalba".

El señor Prieto Carretero incidió en este punto para manifestar que es importante la buena relación con los municipios colindantes, "sobre todo entre los pequeños, que nos entendemos mejor".

Pidió la palabra el señor Forte Morán y rogó a la Presidencia que dicha colaboración se le podía dar regularidad trasladándolo a un convenio.

Volvió a pedir la palabra el señor Robles Pozo rogando a la Presidencia que, cuando se haga el Centro de día, hay ventanales con cierre de aluminio que se encuentran en buen estado en el edificio donde habrá de construirse el nuevo, que vendrían bien

para otro lugar y podrían aprovecharse fácilmente. Por la Presidencia se recogió el ruego.

El señor Rafael González respondió al señor Robles Pozo que "todo lo que pueda servir y darle uso es estupendo".

Seguidamente se dio la palabra al señor Forte Morán, quien insistió en la lectura del documento que aportó al acta. Por la Alcaldía se respondió que se remite a la respuesta dada en los plenos anteriores, que los asuntos que se aprueban en pleno están suficientemente debatidos, por lo que no procede volver sobre los mismos. Reiteró su petición de dar lectura al escrito al que se refirió en el punto del borrador del acta, del siguiente tenor literal:

"RELACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS PLENO 13-D/C-2018

D. David Forte Morán en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Aceuchal, y al amparo de lo dispuesto en los artículos, 113, 14, 15 y 16 del ROF y 77 de la LBRL, y en las Normas citadas, realizar RUEGOS que formularé como portavoz y como concejal del Ayuntamiento de Aceuchal, al amparo de lo dispuesto en el art. 82 y 97/6 y 97/7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en relación con el art. 46 y 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local; igualmente quisiera, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formular ante ese Pleno Corporativo, para su contestación, varias PREGUNTAS.

Algunas no contestadas en el Pleno anterior: Entrevista Diario Hoy, Aceuchal Mágica

¿Cuánto ha costado la entrevista realizada al señor Alcalde el Viernes 30 de Noviembre en el periódico "Hoy"?

¿Cuánto por favor y de forma desglosada, ha costado el concierto, la animación de pasacalles, la carpa, cuánto ha cobrado la empresa "Brocoli" o el propio Manuel García González en Aceuchal Mágica?

Acerca de la inclusión de documentos espurios en la aprobación de actas anteriores

En el borrador del acta del Pleno del 4 de Octubre de 2018 se incluyó una documentación "ex novo" y por generación espontánea, ya que no se leyó durante el Pleno ni aparecía en la documentación del citado Pleno. La aprobación de dicho borrador en el Pleno del 8 de Noviembre, en el punto I (Aprobación Borrador Acta Sesión Anterior del anterior Pleno), abrió un turno de debate en el que por parte de Secretaría, ("a quien compete la redacción del acta"), se intentaba justificar el por qué incluyó una documentación a modo de Informe Jurídico referente a la conclusión del proceso de Resolución del Contrato de Alumbrado Público que no se leyó ni formó parte del anterior Pleno (nos referíamos al Pleno de 4 de Octubre de 2018) ni tampoco se leyó ni formó parte en la Comisión Informativa precedente, ni estaba incluida en la documentación que se nos facilitó y se nos envió por correo antes de la

citada Comisión. Obviamente hicimos constar nuestra protesta y nuestra más "enérgica repulsa".

No conformes con ello, el Alcalde, repite dicho proceder irregular en el Pleno Extraordinario del 10 de Diciembre, en el punto I (Aprobación Borrador Acta Sesión Anterior), donde antes de aprobar el borrador, procedió a contestar de "de forma breve" al punto de ruegos y preguntas expuestas en el Pleno anterior. Otro documento "ex novo" del que no teníamos constancia y que alteraba el sentido del acta, según nuestro criterio. La Presidencia no nos permitió opinar al finalizar, ni siquiera por "cuestión de orden". Así sólo pudimos hacerlo en el Pleno siguiente, el del 13 de Diciembre de 2018, donde le hicimos la siguiente pregunta:

- "En el punto I (Aprobación Borrador Acta Sesión Anterior) del anterior Pleno, el Señor Alcalde, antes de proceder a su aprobación, procedió a contestar de "de forma breve" al punto de ruegos y preguntas expuestas en el Pleno anterior.

¿Es posible introducir ese "argumentario" en ese punto del Orden del Día?

¿Nos puede justificar los preceptos legales y normativos de dicha decisión y en los que su Señoría se basa?

Entendiendo la presunta irregularidad de tal proceder, le volvemos a insistir y le realizamos de nuevo la siguiente **PREGUNTA:** ¿Es posible introducir "argumentarías" o documentos "ex novo" en la aprobación del borrador del acta, documentos no leídos ni obrantes en la documentación durante el Pleno en cuestión?

¿Nos puede justificar los preceptos legales y normativos de dicha decisión y en los que su Señoría se basa? Hacemos extensiva dicha pregunta a la Secretaria-Interventora.

Otras:

- RUEGO: Diego, ventanas casa "el Conde".
- Diego: Obras caminos de Villalba.
- ¿Han notado un incremento de los camiones aparcados dentro del casco urbano? ¿Se ha emprendido alguna acción concreta?
- La señalización de los pasos de Cebra ha costado 15000 euros. ¿De qué partida específica salió?
- ¿Me podría informar de la limpieza de los imbornales de la Carretera de Almendralejo, y de si se ha realizado alguna actuación concreta en los próximos al Restaurante Romero?
- Las obras del Pabellón, ¿Han finalizado? ¿Ha habido algún problema con las mismas? ¿Siguen sin penalizar a la empresa por retraso en las obras?
- En el Pleno del 5 de Julio solicité un desglose de los gastos de los grupos musicales de la Feria del Corpus. Le insistiría en lo mismo. Le pregunto ahora: ¿cuánto se recaudó por la instalación de los feriantes en el recinto ferial? ¿Pagaron todos?
- El paso de cebra del "ajero"... (Tienda toldos) ¿Puede ponerse un aparcamiento en pleno paso de cebra?
- ¿Nos influye la actualización catastral a Aceuchal?
- Copia de las actas (y no de los borradores de las actas): escrito con fecha de 8 ago 2018, nº reg 1862, del anterior Pleno y en este mismo Pleno.
- Igualmente rogamos se inicie el procedimiento para que el Ayuntamiento de Aceuchal promueva los mínimos mecanismos técnicos y

materiales para grabarlos, siendo la propia Institución quien lo realice de oficio (como ya se hace en localidades vecinas), quedando el mismo a disposición de los grupos.

Requerimiento de los juzgados

El 26 de Julio de 2018 mediante escrito de la Fiscalía solicita Diligencias de Investigación y el 28 de septiembre de 2018 mediante Providencia de la Juez que acuerda la práctica de las diligencias interesadas por el Ministerio Fiscal en su informe, se lee: "Se oficie al Ayuntamiento de Aceuchal (Badajoz) a fin de que remitan a las actuaciones y copia autenticada de los procedimientos administrativos seguidos en la contratación de la Auditoria relativa al servicio de alumbrado público efectuadas por las empresas CREAMA y CONSULTORÍA LUMÍNICA SL, del expediente de contratación en el que resultó adjudicataria la empresa IMESAPI y del expediente iniciado para resolver el referido contrato (documento 38); en caso de imposibilidad, que por el señor secretario del Ayuntamiento o por quien corresponda se certifique la causa de la imposibilidad".

El 20 de Noviembre de 2018, se expide la DILIGENCIA DE ORDENACIÓN (LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA D./D^a.MIGUEL ANGEL BOTE FERNANDEZ) que reza: "Dado el tiempo transcurrido desde que se libraron despachos al Excmo. Ayuntamiento de Aceuchal, recuérdese su urgente cumplimiento, expidiéndose los oportunos oficios recordatorios".

¿POR QUÉ NO SE HA REMITIDO AÚN LA DOCUMENTACIÓN A LOS JUZGADOS SEÑORÍA? ¿SE HA DADO ALGÚN TIPO DE RESPUESTA A LOS JUZGADOS?"

Por la Presidencia se prosiguió respondiendo a los ruegos que recoge en el escrito presentado; las dos primeras preguntas estaban contestadas en informes de la Presidencia y por el Concejal delegado. Respecto al incremento de camiones no tiene constancia pero pedirá información a la Policía Local. En cuanto a la señalización horizontal contratada en dos fases, la primera en 2018 de la partida de tráfico y señalización y la siguiente prevista en 2019 en la misma partida y pendiente de ejecutar. En lo referente a la limpieza de imbornales se están llevando acabo quedando algunos pendientes.

Seguidamente se refirió a las obras del pabellón que han finalizado, estando pendientes de la colocación del suelo que debido a problemas de humedad se han retrasado, no habiéndose penalizado a la empresa constructora de las gradas que justificó el retraso en problemas de suministro del material por periodo vacacional. Respecto al coste de las orquestas se informaron por la Concejala de Festejos y están en propuesta de gastos en las actas de la Junta de Gobierno Local y en lo referente a la recaudación por la ocupación del espacio del recinto ferial por los feriantes la Concejala de Festejos respondió que desconocía el dato. En cuanto al aparcamiento al paso de cebra se rectificará y se llevará de acera a acera.

En referencia a la actualización catastral que preguntó a Secretaría, se respondió por esta que no se había notificado nada al respecto por la gerencia del catastro.

Finalmente, por Secretaría se respondió al señor Forte Morán que respecto a las peticiones del Juzgado (una de septiembre y otra de noviembre) ambas idénticas, "en ninguna de ellas se daba plazo, por lo que dado el volumen de la documentación a preparar, y después de hablar esta Secretaría con el juzgado, se habló de

entregarlas a principio de año. Aunque debido os asuntos objeto de este pleno, cuya diligencia también era urgente (Plan Dinamiza y Centro de día), han impedido la entrega de la documentación requerida, que estará en las próximas semanas". Respondiendo el señor Forte Morán que "la justicia es lenta y será más lenta si obstaculizamos las funciones de la misma".

Por Secretaría se respondió que en contraposición a lo lento que dice de la justicia, la Administración local va de vértigo. Y aprovechó para preguntar a toda la Corporación en general si eran conscientes del volumen de trabajo que había en su oficina. En la próxima semana se enviará la documentación requerida, que no se había entregado por fases por expreso deseo del juzgado.

Cuando eran las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos redactándose este acta, lo que como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo: D^a. Teresa Bueno Parra

Fdo: D. Joaquín Rodríguez González